



CÓRDOBA,

04 MAR 2020

VISTO:

El CUDAP EXP-UNC: 0061062/2020 mediante el cual el Sr. Profesor Titular de la Cátedra "A" de la Asignatura Derecho Político, Prof. Dr. Carlos Juárez Centeno, solicita la designación de acuerdo al orden de mérito, del Ab. Esp. Andrés Marcelo De Gaetano, Legajo 55754, para cubrir el grupo de cursado que estaba a cargo del ex Profesor Martín Rodríguez Brizuela, quien se acogió a los beneficios de la jubilación.

Y CONSIDERANDO

Que a partir del 01 de abril de 2018 se produjo el vencimiento de la designación interina del ex Prof. Martín Rodríguez Brizuela (legajo 12309) al cargo docente de Profesor Asistente con dedicación simple- (Cód. 115), en la cátedra "A" de la asignatura Derecho Político de esta Facultad de Derecho, con motivo de su jubilación.

Que a fs. 7/10 obra copia del orden de mérito de adscriptos que fuera oportunamente presentado por los Profesores Titulares de la asignatura de que se trata.

El informe del Sr. Secretario Académico (fs.12) en sentido favorable a lo solicitado, en el cual manifiesta que corresponde la designación del Ab. Esp. Andrés Marcelo De Gaetano en un cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C.119) en la Cátedra "A" de la asignatura Derecho Político, conforme el orden de mérito vigente, propuesto por el Prof. Titular de la Cátedra "A" con adhesión de la Prof. Titular de la Cátedra "C", formando así mayoría de opinión entre los responsables de las cátedras de ese espacio curricular.

Que siendo menester asegurar la prestación del servicio, resulta procedente y necesario acceder a lo solicitado.

Que las designaciones en cuestión encuadran en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93.

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/16.

Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Artículo 1°: Designar al Ab. Esp. **Andrés Marcelo De Gaetano**, Legajo 55754 en un cargo docente de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C.119) en la Cátedra "A" de la

asignatura "Derecho Político" de la Carrera de Abogacía, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2020 o antes si el cargo fuese provisto por concurso.

Artículo 2°: El personal designado por Art.1° de la presente, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art.56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990).

Artículo 3°: Disponer que en el plazo de 72 horas de notificada la presente, el docente designado en el art. 1° deberá crear una cuenta en la página web de CONEAU GLOBAL y dar aviso a acreditacion@derecho.unc.edu.ar a efectos de la vinculación correspondiente, que deberá ser aceptada en igual plazo. Asimismo deberá crear una cuenta de usuario GDE (Gestión Documental Electrónica) a través del link <https://abm.usuarios.unc.edu.ar/#/registro/> y dar aviso a la dirección secretariaadministrativa@derecho.unc.edu.ar.

Artículo 4°: Protocolícese, hágase saber; gírese copia a Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Público y ELÉVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.

~~RICARDO EREZIAN
Secretaría Administrativa
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba~~

RESOLUCIÓN N°:

159

Dr. GOTTLERMO BARRERA BUTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA